



## Resolución de Comisión Organizadora N° 642-2023-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 25 de julio de 2023

**VISTO:**

El Exp. N° 1405-2023 de la Presidencia y el OFICIO N° 083-2023-UNAB/VP.INVEST;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4 del Estatuto de la UNAB;



Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconfirmando la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, se encarga al Dr. SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ Vicepresidente Académico, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2021-UNAB, de fecha 24 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2019-2024 de la Universidad Nacional de Barranca. Teniendo como OEI.02 Fomentar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria;

Que, mediante OFICIO N° 083-2023-UNAB/VP.INVEST., la Vicepresidencia de Investigación, pone en conocimiento a la Comisión Organizadora, que se viene desarrollando procesos de investigación alineados a las Condiciones Básicas de Calidad de Licenciamiento, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con calificación RENACYT, 2023-2025 de la Universidad de Barranca, teniendo como objetivo promover de manera progresiva la formación e incorporación a docentes investigadores con calificación RENACYT, en el desarrollo de las líneas de investigación y grupos de investigación de la universidad Nacional de Barranca (UNAB)

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2023, acordó por unanimidad APROBAR el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con calificación RENACYT, 2023-2025, de la Universidad Nacional de Barranca;

Conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29553-Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



## Resolución de Comisión Organizadora

N° 642-2023-UNAB

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con calificación RENACYT, 2023-2025 de la Universidad Nacional de Barranca; conforme al anexo de siete (07) folios que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Dr. Serapio Agapito Quillos Ruiz  
PRESIDENTE (E) DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
(UNAB)**

**PLAN PROGRESIVO DE  
INCORPORACIÓN DE DOCENTES  
INVESTIGADORES CON  
CALIFICACIÓN RENACYT**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 642-2023-UNAB, de fecha 25 de julio de 2023



## INTRODUCCIÓN

Para los docentes investigadores del Perú, son incorporados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, el cual permite avalar sus actividades de ciencia e investigación, enfocados en la búsqueda y desarrollo del conocimiento a través de sus investigaciones, desarrollo de proyectos registros de patentes y sus publicaciones científicas articuladas con las líneas de investigación que emana de las universidades, permitiendo incrementar el conocimiento en el mejoramiento de la sociedad y la formación de los nuevos profesionales

En la Universidad Nacional de Barranca UNAB, nuestros docentes investigadores vienen desarrollando la capacidad de investigación, que les permita cumplir con los parámetros establecidos por CONCYTEC, demostrado con su producción científica, publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS y Web of Science, generación de patentes entre otras, para que sean evaluados y considerados como docentes RENACYT y se integren a los procesos de investigación y el desarrollo en la formación de nuestros profesionales .

El presente plan de progresivo de incorporación de docentes con calificación RENACYT, 2023-2025, presenta, metas y actividades estratégicas alineadas con el plan de desarrollo de la investigación y el plan de desarrollo Institucional, de tal manera que alcancemos de manera progresiva el incremento de los docentes con calificación RENACYT y fortalezcamos los procesos de la investigación en la UNAB.



## Contenido

I. OBJETIVOS.....	3
II. METAS Y RESULTADOS ESPERADOS.....	3
III. ACTIVIDADES.....	3
IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.....	4
V. NÚMERO DE DOCENTES A INCORPORAR SEGÚN NIVEL Y CATEGORIA RENACYT.....	7
VI. RESPONSABLES.....	7

## I. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo general:

- Promover de manera progresiva la formación e incorporación a docentes investigadores con calificación RENACYT, en el desarrollo de las líneas de investigación y grupos de investigación de la universidad Nacional de Barranca (UNAB)

### 1.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer las competencias de investigación en los docentes UNAB, mediante capacitaciones y actividades en el desarrollo de la Investigación formativa; científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
- Aperturar convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación, publicaciones de investigación en la UNAB, que genere la incorporación de manera progresiva a los docentes con calificación RENACYT

## II. METAS Y RESULTADOS

**Cuadro N° 01: Metas y resultados del Plan**

AÑO	METAS	RESULTADOS
2023	18% de número de docentes RENACYT	8% de publicación de artículos en revistas indizadas realizadas por docentes UNAB 10% de proyectos de investigación liderados por docentes RENACYT
2024	20% de número de docentes RENACYT	10% de publicación de artículos en revistas indizadas realizadas por docentes UNAB 10% de proyectos de investigación liderados por docentes RENACYT
2025	22% de número de docentes RENACYT	12% de publicación de artículos en revistas indizadas realizadas por docentes UNAB 10% de proyectos de investigación liderados por docentes RENACYT

### III. ACTIVIDADES

El desarrollo de las actividades se alinea con las acciones estratégicas y las acciones del plan de desarrollo de la investigación, lo cual permitirá fortalecer la formación y promoción de manera progresiva de los docentes investigadores con calificación RENACYT, durante el periodo 2023 - 2025.

**Cuadro N° 02: Acciones estratégicas y acciones del plan de desarrollo de la investigación**

<b>Código Objetivo Estratégico Institucional</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Acciones del plan de desarrollo de la investigación</b>
<b>AEI.02.01</b>	Proyectos de investigación ejecutados para la comunidad universitaria	-Promoción de la investigación multi e interdisciplinaria entre la comunidad universitaria. -Apoyo con la formulación de los proyectos de investigación, y adecuación a los lineamientos de la UNAB con impacto a nivel local, regional, y nacional.
<b>AEI.02.02</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación formativa, científica y tecnológica para Docentes	-Fomento de investigación formativa a partir de las experiencias en la docencia universitaria -Asesoramiento en el desarrollo de los planes de trabajos de investigación formativa, científica y tecnológica. -Gestión para la Publicación de libros y revistas académicas, científicas y tecnológicas
<b>AEI.02.03</b>	Fondos concursables promovidos para la comunidad universitaria	-Implementación del Programa para la mejora de la Calidad de los fondos concursables con impacto a nivel local, regional y nacional. -Formulación de proyectos que ayuden de manera integral de la comunidad universitaria y el desarrollo local, regional y nacional
<b>AEI.02.04</b>	Incubadoras de Empresas Implementadas	- Capacitación sobre el desarrollo de incubadoras de empresas -Asesoramiento equipo especializado para el desarrollo de incubadoras de empresas - Implementación de la base de datos de incubadoras de empresas UNAB
<b>AEI.02.05</b>	Programa para fortalecer los grupos estudiantiles de investigación	-Apertura de espacios de interacción de estudiantes en el desarrollo de semilleros de investigación, grupos de investigación y círculos de investigación. -Participación de eventos académicos y de investigación internas y externas
<b>AEI.02.06</b>	Centros e Institutos de investigación implementados con equipos modernos para la comunidad universitaria	-Implementación de laboratorios con equipos de alta tecnología para las investigaciones de impacto - Creación de Centros e Institutos de investigación UNAB

### IV: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Las actividades del Plan Progresivo la formación y promoción de Docentes Investigadores con Calificación RENACYT se articulan con el Plan de desarrollo de la investigación y el plan de capacitación, como se presenta:

**Cuadro N° 03: Articulación de acciones estratégicas y plan de capacitación**

Código Objetivo Estratégico Institucional	Tipo de intervención	Temática de capacitación	Unidad Responsable	Presupuesto asignado	Horas académicas	2023												
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
AEI.02.02 AEI.02.05	Investigación Formativa	DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA	VPI	2000	20					X								
		ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SEGÚN LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	VPI	3000	10							X						
		ETICA EN LA INVESTIGACION	VPI	4000	10								X					
AEI.02.01 AEI.02.03 AEI.02.04 AEI.02.05 AEI.02.06	Investigación Científica	USO DE LA HERRAMIENTA TURNITIN FEEDBACK STUDIO	UPC	0	2						X							
		CREATIVE COMMONS	UPC	500	2							X						
		REDACCION DE ARTICULOS CIENTIFICOS	UPC	6000	30												X	
		USO DE GESTORES BIBLIOGRAFICOS	UPC	5000	20							X						
		CURSO BASICO DE LATEX PARA LA REDACCION CIENTIFICA	UFI	3000	20													X
		ESTADISTICA BASICA USANDO EL PROGRAMA R	UFI	3000	20									X				
		INTRODUCCION AL LENGUAJE DE PROGRAMACION PYTHON	DII	3000	20			X										
		INTRODUCCION AL SISTEMA OPERATIVO LINUX	DII	3000	20				X						X			
AEI.02.06	Investigación Tecnológica	INNOVANDO	UIE	17000	16								X					
		CHARLA PROPIEDAD INTELLECTUAL	UIIE	0	1							X						
		CHARLA PATENTES	UIIE	0	1							X						
		REDACCION DE PATENTES	UIIE	7000	20									X				

**Legenda**

VPI= Vice Presidencia de Investigación

DII = Instituto de Investigación

UFI = Unidad de Fomento a la Investigación

UITT = Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica

UIE = Unidad de Incubadoras de Empresas

UPC = Unidad de Publicaciones Científicas

## V. NÚMERO DE DOCENTES A INCORPORAR SEGÚN NIVEL Y CATEGORÍA RENACYT

**Cuadro N° 04: Progresión de docentes a incorporar categoría RENACYT**

Departamento académico	Docentes ordinarios UNAB	Docentes RENACYT		
		2023	2024	2025
Departamento Académico de Ciencias de la Salud	16	2	3	4
Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades	4	0	1	2
Departamento Académico de Ciencias Básicas y afines	15	5	6	7
Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras	10	1	2	3
Departamento Académico de Ingeniería	27	7	8	9
Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política	11	0	1	2
TOTAL	83	15	17	19

La incorporación progresiva con calificación RENACYT sería de pertenecer al nivel VII como mínimo, hasta llegar al máximo nivel como Investigador Distinguido. En el año 2023 los docentes RENACYT se distribuyen: 01 Nivel III, 03 Nivel V, 01 Nivel VI, 08 Nivel VII y 02 con la antigua denominación.

## VI. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

**Cuadro N° 05: Responsabilidades de la ejecución del plan**

Responsables	Siglas	Responsabilidades
Vice Presidencia de Investigación	VPI	Conduce, orienta las actividades de investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria bajo principios estratégicos de la UNAB
Director de Instituto de Investigación	DII	Dirige, coordina y promueve el desarrollo de investigaciones, con enfoque multidisciplinario, en la UNAB, en coordinación con las Unidades de Investigación de las Facultades.
Unidad de Fomento a la Investigación	UFI	Organiza y ejecutar actividades y procesos inherentes al fomento de la investigación
Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica	UITT	Organiza y ejecuta actividades y procesos inherentes a la innovación y transferencia tecnológica
Unidad de Incubadoras de Empresas	UIE	Organiza y ejecuta actividades y procesos inherentes a la incubación de empresas, considerando , como parte de su actividad formativa, la universidad promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución.
Unidad de Publicaciones Científicas	UPC	Organiza y ejecuta actividades y procesos inherentes a la publicación de la producción científica